

ING. DOM Y FECHA	4471 del 21/11/2019
PERMISO DE O.V.P.	320
FECHA DE EMISIÓN	02/12/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: ENTEL S.A.	Rut:
Dirección: AMUNATEGUI N° 20, SANTIAGO.	Fono: 224413000.
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: SANTOS DUMONT N° 867
Entre Calles: DOCTOR RAIMUNDO CHARLIN y AVENIDA LA PAZ
Fecha Inicio: 06/12/2019. Fecha Término: 07/12/2019.
Días de Ocupación: 2 Días

Descripción del Trabajo:

CANALIZACIÓN DE TELECOMUNICACIONES EN CALZADA, 1ª ETAPA DE 6		
Calzada	X	6,00 M ²
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		6,00 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 6,00 M ²
Monto Derechos Municipales: \$ 123.263, Orden de Ingreso: 29.402.530 de fecha 02/12/2019 por 2 días a contar desde el 06/12/2019. Ingreso Dom 4471 - 2019. Proyecto Serviu N° 19/538 de fecha 17/09/2019. Ord. N° 10.998 de fecha 15/11/2019 de SEREMITT.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, -SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/jr.- 02/12/2019.-
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
ID.: 1641967